

Ushuaia, 04 de Noviembre de 2021

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Concejal Juan Carlos PINO

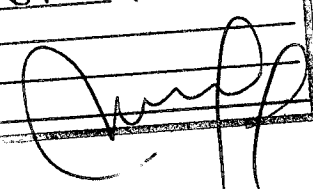
Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al resto de los Concejales, a efectos de solicitarle tenga a bien considerar y dar solución a un problema que me aflige y me deja sin posibilidad conducir en forma particular, porque me encuentro excedido en el puntaje de Scoring que está previsto por las Ordenanzas vigentes.

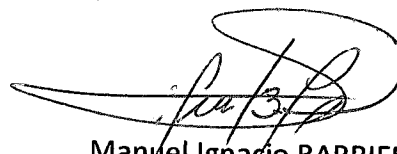
Cabe mencionar que no solo conduzco mi auto en forma particular, sino que asisto a mi familia en la vida cotidiana, además también de ocasionalmente usarlo para tareas que tienen que ver con mi situación laboral.

Es por ello, señor Presidente, que solicito al Concejo Deliberante el beneficio de una excepción de Scoring que me permita seguir desempeñando mi vida personal y familiar normalmente.

Adjunto a presente: Copia del D.N.I., Carnet de Conducir y Certificado de Libre Deuda.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, me despido de Ud. cordialmente.

CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05 NOV. 2021	Hs. 10:22
Numero: 761	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

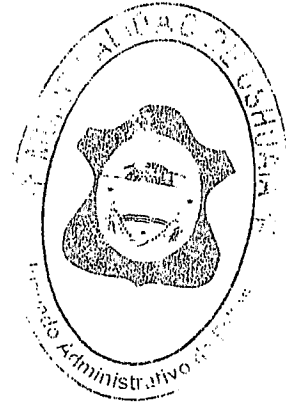


Manuel Ignacio BARRIENTOS

D.N.I. N° 18.771.375

TE. 2901-618935

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS
USHUAIA - 25 de mayo 151
C.P. 9410 - TE. 02901-423665
<https://atencion-juzgado.ushuaia.gob.ar>
juzgado@ushuaia.gob.ar



CÉDULA

SEÑOR:
MANUEL IGNACIO BARRIENTOS HERNANDEZ
B. MIRADOR DE LOS ANDES TIRA 1° C" 2° PISO DPTO.11
USHUAIA - 9410

(DOMICILIO CONSTITUIDO)

Notifico a Ud. en relación a la **Causa N° D-000032-0/2020/USHUAIA** que tramita por ante Juzgado Administrativo Municipal de Faltas en la que se lo sanciona por **CONDUCIR EN ESTADO DE ALCOHOLEMIA POSITIVA (ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 5200 (MODIFICADA POR LA OM 5480) Y 48 INCISO "A" LEY NACIONAL DE TRÁNSITO, ARTÍCULO 6° ORDENANZA MUNICIPAL 5200 (MODIF. POR LA O.M. 5339 y O.M. 5682))**, que el vencimiento de la inhabilitación impuesta mediante Fallo N° 36.420 opera el día 03/01/2022, debiendo - cumplido dicho plazo- presentarse ante la Dirección de Tránsito munido de la presente cédula a los fines de dar cumplimiento efectivo a los trámites correspondientes a los fines de proceder a su Rehabilitación (artículo 6° Ordenanza Municipal N° 5200)

QUEDA UD. NOTIFICADO


Dra. María Laura NUNEZ
SECRETARIA
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia

USHUAIA, 06/10/2021

"En los casos previstos en el artículo 5°, el infractor será sancionado con multas graduables de entre dos mil (2000) UFA a seis mil (6000) UFA e inhabilitación para conducir vehículos automotores desde tres (3) meses, y se procederá a la retención de la licencia de conducir de acuerdo a lo que a continuación se detalla: a) En todos los casos, cualquiera sea la graduación de alcohol informada en el ticket de muestra obtenido mediante etilómetros o alcoholímetros debidamente calibrados, el Juez Administrado Municipal de Faltas verificará si el conductor es reincidente o no y en caso afirmativo, agravará la sanción de la inhabilitación hasta seis (6) meses, la primera vez y en escala sucesiva hasta las doce (12) meses. b) Superado el límite anterior el Juez Administrativo Municipal de Faltas estará facultado para inhabilitar definitivamente al infractor para conducir cualquier vehículo. Para ser rehabilitado deberá obtener, por parte de las autoridades competentes, el certificado de aptitud psicofísica que acredite capacidad

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

Licencia Nacional de Conducir 
Tierra del Fuego - Ushuaia



5. N° Licencia / Licence N°
18771375

9. Clases / Class
E1 E2

1. Apellido / Last name
BARRIENTOS HERNANDEZ

2. Nombre / First name
MANUEL IGNACIO

3. Domicilio / Address
**B° 640 VDAS. NRO: TIRA 1 C PISO: 2 DPTO: 11
USHUAIA**

3a. Fecha de Nac. / Date of birth
23 JUL 1950

7. Firma del titular / Signature

4a. Otorgamiento / Date of Issue
21 OCT 2020

4b. Vencimiento / Expires
21 OCT 2021



1. Automotores con 1 o más remolques y/o articulaciones, inc B y C
2. Maquinaria especial no agrícola



Donante / Donor: **NO** Grupo y factor / Blood type: **O+** Cull: **20-18771375-8**
Observaciones / Observations:

LNC



**DARIO NOEL
GONZALEZ**
Responsable
responsable
in charge

